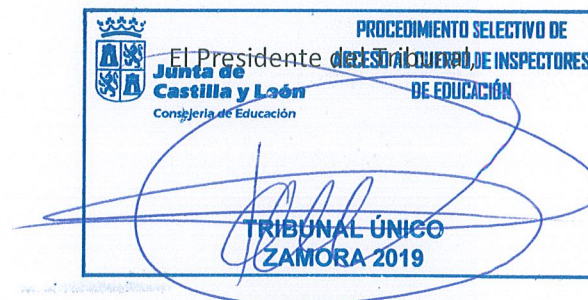


**RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2020 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADO  
MEDIANTE LA ORDEN EDU/341/2019 DE 3 DE ABRIL**

De conformidad con el apartado octavo.2.2 de la Orden EDU/341/2019 de 3 de abril, en el Anexo I se hace pública la puntuación de la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, obtenida por los aspirantes que han superado la fase de oposición en el citado procedimiento selectivo. De igual forma, en el Anexo II se hace público el listado de subsanaciones de los documentos presentados.

Contra estas puntuaciones, los aspirantes podrán presentar ante el tribunal escrito de alegaciones o subsanar los documentos presentados en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada puntuación. Dichas alegaciones y subsanaciones deberán ser comunicadas por fax al número 980518506, sin perjuicio de su presentación en los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Zamora, 1 de julio de 2020.



El Presidente del Tribunal Único del Cuerpo de Inspectores de Educación  
Junta de Castilla y León  
Consjería de Educación  
PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE  
DE EDUCACIÓN  
TRIBUNAL ÚNICO  
ZAMORA 2019

Fdo.: Paulino Martín Seco.